



Reglamento de Convivencia

Escuela Nuevos Horizontes

F-516

I.- INTRODUCCIÓN

Basándose en las políticas educacionales del Supremo Gobierno y los Nuevos Planes y Programas de Educación Adultos; el establecimiento Nuevos Horizontes F-516, que funciona en el centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción ha elaborado el siguiente reglamento para responder a los requerimiento y mantener una sana y buena convivencia tanto en mujeres como hombres adultos que se encuentran privados de libertad.

II.- VALORES CENTRALES EN EL PROCESO DE FORMACIÓN.

Valores	Comportamientos
Respeto	El/la estudiante debe reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándole a cada quién su valor. El respeto se convierte en una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra sólo si consideramos que este valor es una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean.
Resiliencia	El/la estudiante deberá desarrollar la capacidad de sobreponerse a períodos de dolor emocional y traumas.
Tolerancia	El/la estudiante de Nuevos Horizontes se compromete en aceptar la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Desarrolla la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.
Responsabilidad	El/la estudiante cumple con sus obligaciones, mantiene cuidado al hacer o decidir algo, o bien tiene claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

III.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- Guiar a las/los estudiantes para que aprendan a vivir en comunidad.
- Garantizar una respetuosa interacción educativa en un ambiente de sana convivencia para un mejor aprovechamiento de la actividad escolar.
- Conocer y aceptar en forma consciente los deberes y derechos de las/los estudiantes logrando a futuro su desarrollo personal integral y por ende su reinserción social.
- Construir una comunidad educativa en la que todos sean responsables del bien común y respetuosos de los derechos de los otros.
- Promover horarios de estudio y acompañamiento para apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje en los/las estudiantes.

IV.- NORMAS DE DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

1.- DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- La libertad de expresión dentro de un marco de respeto.
- Obtener certificado anual de estudio.
- Consultar cuando tenga duda sobre los procesos de aprendizaje y evaluación.
- Solicitar un informe educacional con anticipación para postular a beneficios intrapenitenciarios.
- Ser notificado(a) de las sanciones que se le aplicarán y consecuencias de sus inasistencias en el ámbito de sus beneficios.
- Uso de biblioteca y sala de computación para sus quehaceres escolares.
- Manifestar sus sentimientos cuando no se respeten sus derechos.
- Recibir información de manera pertinente y oportuna respecto al avance en sus procesos de aprendizaje.
- Recibir sanciones correctivas, ante problemáticas suscitadas durante el año académico.

1. 1.- DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Para acceder a la matrícula debe presentar documentación que acredite su último año cursado y aprobado.
- Respetar los horarios de estudio y acompañamiento.
- Asistir regularmente y con provecho a clases, para poder postular a un beneficio intrapenitenciario (salida dominical, fin de semana, diaria).
- Cumplir y respetar los horarios del colegio.
- Cumplir con sus evaluaciones, según calendario establecido por el establecimiento (pruebas y trabajos).
- Justificar sus inasistencias a clases y a sus evaluaciones.
- Ser respetuosa (o) con todos los miembros de la comunidad.
- Participar de actividades extraprogramáticas, ya sea talleres, festividades, etc.
- Respetar las opiniones de sus compañeras(os)
- Reponer cualquier destrozo que realice en el establecimiento.
- Ser respetados como personas sin discriminación de ningún tipo.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeras (as)
- Trabajar individual y colectivamente durante los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Participar en la organización interna de cada curso (directiva).
- Cuidar y preservar los materiales entregados al inicio del año escolar.
- Respetar los acuerdos establecidos entre ellas y ellos.

1.2.- DERECHOS DE LOS DOCENTES

- A ser respetado en su dignidad personal y profesional, no sufriendo tratos vejatorios.
- A desarrollar su clase en un clima de orden y disciplina.
- A recibir colaboración por parte de toda la Comunidad Educativa.
- Crear un ambiente armónico para el logro de los aprendizajes.

1.3.- DEBERES DE LOS DOCENTES

- Emitir los informes que solicite el coordinador educacional de gendarmería para el tribunal de conducta y el /la estudiante pueda postular a los beneficios intrapenitenciarios.
- Atención personalizada a el/la estudiante con problemas de aprendizaje.
- Fomentar e internalizar hábitos, valores y actitudes en los/las estudiantes.
- Actualizarse y evaluarse periódicamente.
- Impartir sus clases con puntualidad y profesionalismo.
- Ofrecer diferentes estrategias de aprendizaje que respondan a la diversidad del alumnado presente en el aula.
- Informar a personal de gendarmería sobre las faltas graves y gravísimas que cometan las/los estudiantes..

V.- NORMAS Y GRADUACIÓN DE FALTAS,

2.- NORMAS DENTRO DE LA SALA DE CLASES

- Buena presentación personal.
- Usar un vocabulario adecuado sin palabras groseras.
- No escuchar música.
- Llegar puntualmente a clases.
- No comer ni fumar durante la clase.
- Levantar la mano para pedir la palabra.
- Traer sus herramientas de trabajo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales entre compañeras (os) y profesor (a).
- Saber escuchar al otro cuando pide la palabra.
- Mantener su espacio de trabajo limpio y ordenado.

- Mantener distancia y puestos asignados.

2.1.- FALTAS LEVES

- Presentarse sin útiles de trabajo.
- No trabajar en clases.
- No volver a clases después del recreo.
- Salir de la sala sin permiso.
- Llegar atrasada (o) a clases.

2.2.- FALTAS GRAVES

- Adulteración de notas en el libro de clases.
- Faltar a clases.
- No justificar su inasistencia
- Destrucción de la infraestructura o mobiliario del establecimiento.
- Referirse de forma grosera a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Usar amenazas para intimidar a algún miembro de la comunidad escolar.
- Copiar durante la evaluación.

2.3.- FALTAS GRAVÍSIMAS

- Agresión física y psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Apropiarse de especies ajenas.
- Tráfico de drogas.
- Acoso escolar.

VI.- ACUERDOS, PROCEDIMIENTOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.- Al momento de matricularse el/la alumna deben firmar una carta de compromiso.

3.1.- Al momento que el/ la alumna decida retirarse voluntariamente del establecimiento debe firmar una carta de retiro.

VII.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El no cumplimiento de normas y deberes por parte de las/los estudiantes del establecimiento, se traducirá en la aplicación de procedimientos y medidas disciplinarias, que buscan corregir conductas, reparar daños, desarrollar aprendizajes y/o reconstruir relaciones.

El establecimiento distingue entre las medidas disciplinarias las siguientes:

- **Medidas de Apoyo Pedagógico y/o Psicosocial.**

Son aquellas que tienen por objeto favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias de los/las estudiantes y que le permiten responder de manera adecuada en situaciones futuras comparables a las que han generado el conflicto.

Estas medidas se pueden implementar con recursos propios del establecimiento o con el apoyo de terceros.

- Activación de redes de apoyo a la comunidad (Profesional de Gendarmería)
- Implementación de estrategias sugeridas por profesionales externos (Dupla psicosocial SLEP).

- **Medidas Formativas.**

Son aquellas que tienen por objeto que los/las estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

- Diálogo personal pedagógico y reflexivo.
- Servicios comunitarios en el ámbito del establecimiento escolar.
- Compromiso de cambio conductual.

- **Medidas Reparatorias.**

Son aquellas que tienen por objeto el reconocimiento y una voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.

- Pedir disculpas públicas o privadas.
- Restitución del bien dañado.

- **Medidas Sancionatorias.**

Corresponden a las sanciones asignadas a las conductas que constituyen faltas o infracciones a una norma contenida en el RIE.

- Amonestación.
- Suspensión.
- Condicionalidad.
- Cancelación de Matrícula.

VIII.- APLICACIÓN DE SANCIONES

4.- Para cualquier falta leve que cometa el/ la estudiante se aplicarán las siguientes sanciones.

- Se le colocará una anotación negativa en el libro de clases.

4.1.- Para cualquier falta grave que cometa el/la estudiante se aplicarán las siguientes sanciones.

- Se dejará registrado en su hoja de vida del libro de clases e informará al coordinador educacional de gendarmería para que tenga presente una vez que el/la estudiante sea evaluada (o) por el tribunal de conducta.

4.2.- Ante cualquier falta gravísima se tomará conocimiento de los hechos para conocer las variables y tomar una decisión al respecto.

- Entrevista con él/la persona involucrada para conocer las causas de lo sucedido
- Si la falta corresponde a una agresión física hacia los profesores se cancelará inmediatamente su matrícula. Se informará a la coordinador Educacional de Gendarmería para que tome las medidas correspondientes en relación a buscar ayuda psicológica para él/la alumna involucrada y otra modalidad de estudios.
- Si la falta corresponde a agresiones físicas entre compañeras (os), se investigará porque ocurrió y se llevará a una mediación, donde participará un/una profesora y un/una compañera de curso. Luego junto a coordinador educacional de gendarmería se buscará la mejor alternativa para ambos estudiantes involucrados (as).

VIII.- ESTÍMULOS COTIDIANOS.

- Cada vez que el/la estudiante realice acciones positivas se dejará registro en su hoja de vida en el libro de clases.
- Se informará al coordinador educacional de gendarmería para que considere los cambios de el/la estudiante cuando tenga que calificar para tribunal de conducta.
- Destacar actitudes y habilidades (valores y rendimiento académico) en actos que realice el establecimiento.

1.- PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES.

- A. Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte del estudiante afectado.
- B. Informar a Director/a y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.
- C. Director y Encargado de Convivencia Escolar realizan investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, testigos.
- D. Director y Encargado de Convivencia Escolar elaboran informe con evidencias, acuerdos y seguimiento.
- E. Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones).
- F. Si se constata el maltrato se debe informar a la coordinadora educacional de Gendarmería de Chile, para que gestione la atención tanto para el agredido como el agresor con ayuda psicosocial.
- G. Resguardo de la confidencialidad.

Importante: Tipificar los tipos de maltrato considerando que no es Bullying.

2.- PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ADULTOS.

- A. Acoger denuncia de maltrato físico y/o psicológico por parte del afectado.
- B. Informar a Director/a y Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.
- C. Trasladar a Hospital para constatar lesiones y realizar denuncia en organismos pertinentes (PDI, Carabineros, Fiscalía).
- D. Director y Encargado de Convivencia Escolar realizan investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor, testigos.
- E. Director y Encargado de Convivencia Escolar elaboran informe con evidencias, acuerdos y seguimiento.
- F. Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones). De acuerdo a la gravedad de la lesión se aplica Reglamento, se debe garantizar protección al agredido, se entrega ayuda profesional a agredido y agresor.

- G. Seguimiento del caso, por parte del Encargado de Convivencia y se solicita apoyo al Equipo psicosocial de gendarmería.
- H. Resguardo de la confidencialidad.

ANEXOS

CARTA RENUNCIA A LA EDUCACIÓN

Yo _____,
cedula de identidad _____ vengo en declarar que conozco los
beneficios que me otorga el programa de Educación Penitenciaria en calidad de alumna
(o), no obstante, he decidido voluntariamente y bajo mi responsabilidad de renunciar a
estudiar en el establecimiento Nuevos Horizontes F- 516, lo que declaro para los fines
pertinentes.

Asumo y reconozco que el tribunal de conducta de gendarmería calificará mi conducta
en el área Educacional, lo que me perjudica para postular a algún beneficio
intrapenitenciario.

Para constancia de lo anterior, firmo mi renuncia conjuntamente con la directora del
establecimiento.

FIRMA ESTUDIANTE

MARIA CORREA VILLALOBOS

DIRECTORA (E)
ESCUELA NUEVOS HORIZONTES F-516

Concepción ____ de _____, 2022



CARTA DE COMPROMISO

Yo _____ Rut _____

Acepto cumplir con el Reglamento de Convivencia Escolar de la Escuela, **ASISTIENDO REGULARMENTE A CLASES, CON PROVECHO Y BUEN COMPORTAMIENTO** como lo establece la ley. Al no cumplir, el tribunal de conducta de gendarmería me bajará mi conducta.

Por lo tanto, me comprometo a:

- a) Mantener compromiso, constancia, responsabilidad con los procesos de enseñanza aprendizaje.
- b) Cumplir con las disposiciones que me señala el Reglamento de Convivencia Escolar.
- c) Asistir puntualmente a clases en los horarios señalados en cada nivel de enseñanza.
- d) Cumplir con las actividades cívicas, culturales y sociales que se me encomienden.
- e) Usar un vocabulario adecuado dentro de la sala de clases y patio de la Escuela, además de mantener una buena presentación personal.
- g) Cumplir con los trabajos y evaluaciones solicitadas por el profesor del nivel de enseñanza que me corresponda.
- h) Hacer un buen uso de los materiales de la Escuela.
- i) Avisar al profesor jefe sobre mi inasistencia a clases, la cual deberá ser justificada oportunamente con un documento.

Por todo esto, y teniendo conocimiento de los beneficios que me otorgan los Planes y Programas de Educación Básica, firmo ante la Directora (E) de la Escuela Básica de Adultos “Nuevos Horizontes” F-516.

ESTUDIANTE

MARIA CORREA VILLALOBOS
PROFESOR EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECTOR (E)

Concepción, ____ de _____ 2022